



DIRECCION DE COORDINACION GENERAL

REGIONAL DEL NORTE

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL
DE LA DENUNCIA N° 0511-2015-055**

**PRACTICADA EN EL
INSTITUTO UNION Y ESFUERZO, MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA,
MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**

**INFORME ESPECIAL
N° 02/2019-RN**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO DE 2011
AL 28 DE FEBRERO DE 2018**

San Pedro Sula, **Cortés**
Honduras C.A.

San Pedro Sula, Cortes, 06 de marzo de 2019



Oficio N° Presidencia TSC-781/2019

Ingeniero

Arnaldo Bueso Hernández

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho.

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 02/2019-RN, correspondiente a la Investigación Especial, practicada en el Instituto Unión y Esfuerzo, Municipalidad de Villanueva, Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes.

La investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 222 de la Constitución de la República, los artículos 3, 4, 5 (numeral 2); 36, 37, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4); 45, 46, 69, 70, 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, artículos 2, 6, 33, 36, 68 (numeral 9); 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101 y 123 de su Reglamento y las Normas del Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades determinadas se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el artículo 79 de la misma norma, establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en el sistema de Seguimiento de Recomendaciones, solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este informe, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

	CONTENIDO	PAGINA
OFICIO DE REMISION		
	CAPITULO I	
ANTECEDENTES		1
	CAPITULO II	
INVESTIGACION DE LA DENUNCIA		2
	CAPITULO III	
CONCLUSIONES		22
	CAPITULO IV	
RECOMENDACIONES		23



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Instituto Oficial Unión y Esfuerzo, Municipalidad de Villa Nueva, en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes, relativa a la **Denuncia N° 0511-2015-055**, que hace referencia al siguiente hecho irregular:

Resulta que según auditoria social practicada a la dirección distrital a cargo de la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, esta nombrada como directora de la Escuela Gabriela Mistral y como docente del Instituto Oficial Unión y Esfuerzo de esta ciudad de Villanueva, Cortes.

Pero a la maestra a partir de marzo del 2011 le asignaron funciones mediante resolución de la Dirección Departamental de Educación como Directora Distrital de Educación, en Villanueva, Cortes, por la naturaleza de su cargo goza de permiso en su escuela, pero NO así en el Instituto Unión y Esfuerzo en la cual esta nombrada en la jornada Nocturna y no se presenta a su trabajo desde el 26 de marzo de 2011.

Los hechos investigados cubrieron el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 28 de febrero de 2018.

Objetivos Específicos de la Investigación

1. Comprobar si la señora Silvia Martha Wills Reyes, si fue nombrada siguiendo el debido proceso legal.
2. Verificar el cumplimiento de horario y funciones asignadas en las instituciones: Escuela Gabriela Mistral, Dirección Departamental de Educación Cortes e Instituto Unión y Esfuerzo.
3. Verificar que los pagos otorgados Silvia Martha Wills Reyes se hayan efectuado conforme a Ley.
4. Determinar si existe perjuicio económico en contra del Estado.



CAPITULO II

INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

HECHO 1

DOCENTE COBRO INDEBIDAMENTE VALORES POR CONCEPTO DE SUELDO EN EL INSTITUTO UNION Y ESFUERZO.

Mediante la verificación de la documentación solicitada y presentada por las autoridades de la Dirección Departamental de Cortés según oficio N° OFIC-345-SDTHD-05-2018, recibido con fecha 10 de agosto de 2018, se constató que la señora **Silvia Martha Wills Reyes** obtuvo el **Acuerdo de nombramiento Interino N° 4162-EP-91**, de fecha 05 de diciembre de 1991, en el cargo de catedrática del Instituto Unión y Esfuerzo, para impartir la asignatura Cívica dos (2) horas clase semanal, jornada nocturna, posteriormente obtiene el **Acuerdo de nombramiento N° 5842-SEP-93** de fecha 22 de noviembre del 1993 en el cargo de **CATEDRATICA**, para impartir la asignatura de Español cuatro (4) horas clase semanal, jornada nocturna en el Instituto Unión y Esfuerzo, con fecha 03 de diciembre de 1993 es **nombrada interinamente según acuerdo N° 6097-SEP-93** en el cargo de Catedrática, asignatura Co-programáticas para Teatro siete (7) horas semanal, jornada nocturna.

A partir del 01 de febrero de 1994 obtiene el **Acuerdo de nombramiento N° 3292-SEP-94**, en el cargo de Catedrática de Español 1 con cinco (5) horas clase semanal, jornada Nocturna en el Instituto Unión y Esfuerzo, posteriormente a partir del 01 de agosto de 1999 obtiene un tercer **Acuerdo de nombramiento N° 0811-SE-99** en el cargo de Sub Directora en la Escuela Gabriela Mistral del Municipio de Villanueva.

Y desde el 28 de mayo del 2004 es nombrada con nuevo **Acuerdo de nombramiento N° 2456-DDE-05-2004**, con vigencia a partir 01 de febrero de 2004 en el cargo de Docente en servicio estricto, clase español, quince (15) horas clase semanal, jornada nocturna en el Instituto Unión y Esfuerzo.

A partir del 01 de junio del 2004 la Señora Silvia Martha Wills Reyes es nombrada mediante **Acuerdo Interino N° 2771-DDE-05-2004**, Directora Interina de la Escuela La Fraternidad de Villanueva, ratificada en el cargo el 18 de marzo de 2005 mediante prorrogación de Nombramiento Interino según Acuerdo **N° 271-DDE-05-2005** y en el año 2006 ratificada en el cargo interino según **Acuerdo N° 2654-DDE-05-2006** con vigencia al 30 de noviembre del 2006.

A continuación, detalle de los cargos y nombramientos al concluir el año 2006: **(Ver Anexo 1: Acuerdos de nombramiento)**

HISTORIAL DE CARGOS PERMANENTES E INTERINOS						
SILVIA MARTHA WILLS REYES						
No. RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA DESDE	PLAZA No.	NOMBRAMIENTO	CARGO EN FUNCIONES	INSTITUCION
Acuerdo No. 4162-EP-91	05-12-1991	Desde 15-03-1991		INTERINO	CATEDRATICA CIVICA	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO
Acuerdo No. 5842-SEP-93	22-11-1993	Desde 01-03-1992	0511-70001-000051	PERMANENTE	CATEDRATICA ESPAÑOL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO
Acuerdo No. 6097 SEP-93	03-12-1993	Desde 01-02-1993	0511-70001-000051	INTERINO	CATEDRATICA COPROGRAMATICA PARA TEATRO	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO
Acuerdo No. 3292-SEP-94	13-09-1994	Desde 01-02-1994	0511-70001-000051	PERMANENTE	CATEDRATICA ESPAÑOL 1	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO
Acuerdo No. 0811-SE-99	10-12-1999	Desde 01-08-1999	0511-20008-000016	PERMANENTE	SUB-DIRECTORA	ESCUELA GABRIELA MISTRAL
Acuerdo No. 2456-D.D.E.-05-2004	28-05-2004	Desde 01-02-2004	0511-70001-000912	PERMANENTE	DOCENTE ESPANOL EN EL SERVICIO ESTRICTO 15 HORAS CLASE	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO
Acuerdo No. 2771-D.D.E. 05-2004	04-06-2004	Desde 01-06-2004 AL 30-11-2004		INTERINO	DIRECTORA INTERINA	ESCUELA LA FRATERNIDAD
Acuerdo No. 1179 -D.D.E.-05-2005	18-03-2005	Desde 01-02-2005 AL 30-11-2005		INTERINO	DIRECTORA INTERINA	ESCUELA LA FRATERNIDAD
Acuerdo No. 2654-D.D.E. 05-2006	24-05-2006	Desde 01-06-2006 AL 30-11-2006		INTERINO	DIRECTORA INTERINA	ESCUELA LA FRATERNIDAD

Según verificación de la documentación de soporte al concluir el año 2004, la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes tiene asignada tres (3) plazas permanentes, detalle a continuación:

**PLAZAS CON HORAS CLASE SEMANAL
DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES**

No. Plaza	Institución	Nivel	Cargo	Horario	Horas Clase Semanal Pagadas
05-11-20008-000016	Esc. Gabriela Mistral	Primaria	Sub Directora	12:30 PM a 5:30 PM	36
05-11-70001-000051	Instituto Union y Esfuerzo	Media	Docente	6:00 PM a 10:15 PM	20
05-11-70001-000912	Instituto Union y Esfuerzo	Media	Docente	6:00 PM a 10:15 PM	15
TOTAL HORAS CLASE SEMANAL PAGADAS....					71

Mediante **Resolución N° 0109-DDEC-2010**, con fecha 21 de abril de 2010, con vigencia a partir del 29 de abril de 2010, es nombrada funcionalmente la Señora Silvia Martha Wills Reyes en el cargo de Directora Distrital del Distrito Escolar N° 06 del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes, entendiéndose que la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes desempeñará cargo como Directora Municipal de Educación en la distrital N° 06 de Villanueva con horario diurno de 7:00 AM 5:30 PM de Lunes a Viernes.

Dicho cargo renovado en el año 2011 con fecha 01 de marzo del 2011 mediante **Resolución N° 214-DDEC-2011**, en el año 2013 ratificada mediante **Resolución N° 008-DDEC-2013**, donde establece: **5to. CONSIDERANDO: Que la licenciada SILVIA MARTHA WILLS REYES labora como Subdirectora en la escuela Gabriela Mistral del Municipio de**

Villanueva y Docente en servicio estricto en el Instituto Unión y Esfuerzo del municipio de Villanueva, Departamento de Cortes. **POR TANTO RESUELVE:** 1 Asignar funcionalmente a la Licenciada SILVIA MARTHA WILLS REYES con Identidad N° 0511-1963-00359, en el cargo de DIRECTORA DISTRITAL DISTRITO N°6, dependiente de la Dirección Departamental de Educación de Cortes, a partir del 01 de Febrero al 30 de Abril del 2013, en horario de 7:00 A.M. a 5:30 PM hasta que en dicho cargo se nombre al profesional que haya aprobado el concurso respectivo o esta Secretaria de Estado, emita disposición en contrario, el profesional en mención tendrá todas las facultades inherentes al cargo a partir de la fecha que tome posesión.

Para el año 2014, continúa desempeñando el cargo mediante **Resolución N° 0149-DDEC-2014**, el año 2015 es ratificada en el cargo de Directora Distrital de Educación según **Resolución N° 110-DDEC-05-2015**, para el año 2016 con **Resolución N° 30-DDEC-05-2016** en el año 2017 con **Resolución N°196-DDEC-2017** que en su tercer párrafo establece **“CONSIDERANDO:** Que la licenciada SILVIA MARTHA WILLS REYES con tarjeta de identidad N° 0511-1963-00359 esta nombrada en forma permanente como Subdirectora en la Escuela Gabriela Mistral , según Acuerdo N° 0811-SE-99, ubicada en el Barrio Victoria en el Municipio de Villanueva y nombrada en forma permanente como Docente en servicio estricto en el centro educativo instituto Unión y Esfuerzo, mediante Acuerdo N° 3292-SE-94, y Acuerdo N° 5842-SEP-93 ubicado en el Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes. **RESUELVE:** 1.- Asignar en funciones a la Licenciada SILVIA MARTHA WILLS REYES con Identidad N° 0511-1963-00359, en el cargo de DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION, DISTRITO ESCOLAR N° 06, Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes, 2.- a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2017 hasta que en dicho cargo se nombre al profesional que haya aprobado el concurso respectivo o esta Secretaria de Estado, emita disposición en contrario. La profesional en mención tendrá todas las facultades inherentes al cargo a partir de la fecha que tome posesión. (Ver Anexo 2: Resoluciones)

HISTORIAL DE RESOLUCIONES POR CARGOS FUNCIONALES

SILVIA MARTHA WILLS REYES

AÑOS 2010-2018

No. RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA DESDE	HORARIO	NOMBRAMIENTO	CARGO EN FUNCIONES	INSTITUCION
Resolución No. 0109-DDEC-2010	29-4-2010	21-04-2010	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 214-D.D.E.C.-2011	01-03-2011	01-03-2011	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 008-D.D.E.C.-2013	01-02-2013	01-02 al 30-04-2013	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 0149-D.D.E.C.-2014	24-02-2014	01-02-2014	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 110-D.D.E.C.-05-2015		01-02-2015	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 30-D.D.E.C.-05-2016	06-04-2016	01-02-2016	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA DISTRITAL DEL DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA
Resolución No. 196-D.D.E.C.-2017	31-01-2017	02-01-2017 al 31-12-2017	LUNES A VIERNES HORARIO 7:00 AM a 5:30 PM	FUNCIONAL	DIRECTORA MUNICIPAL DE EDUCACION DISTRITO ESCOLAR No. 06	DIRECTORA DISTRITAL VILLANUEVA

En información proporcionada por el Licenciado Gabriel Arturo Caballero, en su condición de Director por Ley del Instituto Unión y Esfuerzo, respuesta según Oficio N° 018-Sub-Dirección-UYE-2018 de fecha 06 de agosto de 2018, nos notifica **Inciso 3.... NO EXISTE evidencia formal en libros oficiales de asistencia del personal Docente que la maestra SILVIA MARTHA WILLS REYES haya acudido a atender sus obligaciones docentes a partir de esa fecha de nombramiento, excepto unas hojas de asistencia firmadas por los docentes de algunos días de febrero y marzo 2011. (12 días de febrero, 2 de marzo, 1 de abril 2011).**

Manifiesta el Director por Ley Licenciado Gabriel Caballero en Oficio N° 018-Sub-Dirección-UYE-2018 en **Inciso 8) Con relación al numeral 2 del oficio 1739-TSC-2018, referente a tareas desempeñadas por la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes durante el periodo de enero 2011 a junio 2018, NO SE TIENEN EVIDENCIAS, solo las expuestas anteriormente como Directora Distrital en el periodo de enero 2011 hasta el 31 de diciembre 2017 y licencia sin goce de sueldo mediante acuerdo emitido por la Dirección Departamental de Educación de Cortes del 01 de marzo al 30 de noviembre 2018. (Ver Anexo 3: Copia de Oficio N° 018-Sub-Dirección-UYE-2018 emitidos por el Licenciado Gabriel Arturo Caballero)**

De acuerdo a los comprobantes de pago proporcionados por la Sub gerencia de Recursos Humanos, dependencia de la Dirección Departamental de Educación de Cortes, se verificó los sueldos devengados y pagados a la Señora **Silvia Martha Wills Reyes** durante el periodo investigado que comprende los periodos enero 2011 a diciembre 2018 encontrándose que hasta el mes de febrero de 2018 la Señora Silvia Martha Wills Reyes recibió sueldo de setenta y un (71) Horas clase semanal en los centros educativos donde fue nombrada de forma permanente (**treinta y seis (36) horas clase semanal como Sub-Directora en la Escuela Gabriela Mistral y treinta y cinco (35) horas clase semanal como Docente en el Instituto Unión y Esfuerzo**), excepto los meses de marzo a diciembre de 2018 por habersele otorgado licencia sin goce de sueldo desde el 01 de marzo de 2018 al 30 de noviembre de 2018, mismos detallados a continuación.

CUADRO No. 02
DETALLE DE SUELDOS RECIBIDOS
AÑOS 2011-2014
DOCENTE: SILVIA MARTHA WILLS REYES
EXPRESADOS EN LEMPIRAS

MES	2011		2012		2013		2014	
	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL
HORAS CLASE	35 HRS	36 HRS						
ENERO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
FEBRERO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
MARZO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
ABRIL	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
MAYO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
JUNIO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
JULIO	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
AGOSTO	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
SEPTIEMBRE	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	21,549.54
OCTUBRE	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	21,549.54
NOVIEMBRE	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	21,549.54
DICIEMBRE	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	21,549.54
14 AVO MES	12,283.29	18,839.11	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50
13 AVO MES	12,283.29	18,839.11	13,216.23	19,932.50	13,216.23	19,932.50	13,216.23	21,549.54
TOTAL:::	171,966.06	263,747.54	177,563.70	270,307.88	185,027.22	279,055.00	185,027.22	287,140.20

DETALLE DE SUELDOS RECIBIDOS
DOCENTE: SILVIA MARTHA WILLS REYES
EXPRESADOS EN LEMPIRAS

MESES	AÑOS								TOTAL
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
ENERO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	
FEBRERO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	
MARZO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
ABRIL	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
MAYO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
JUNIO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
14 AVO MES	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
JULIO	L 31,122.40	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
AGOSTO	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L -	LICENCIA
SEPTIEMBRE	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	L -	LICENCIA
OCTUBRE	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	L -	LICENCIA
NOVIEMBRE	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	L -	LICENCIA
DICIEMBRE	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.77	L 36,565.77	L -	LICENCIA
13 AVO MES	L 31,122.40	L 33,148.73	L 33,148.73	L 34,765.77	L 34,765.77	L 35,565.70	L 36,565.77	L -	LICENCIA
TOTALES	L 435,713.60	L 447,871.58	L 464,082.22	L 472,167.42	L 486,720.78	L 490,720.71	L 502,920.78	L 73,131.54	L 3373,328.63

CUADRO No. 03
DETALLE DE SUELDOS RECIBIDOS
AÑOS 2015-2018
DOCENTE: SILVIA MARTHA WILLS REYES
EXPRESADOS EN LEMPIRAS

MES	2015		2016		2017		2018	
	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL
HORAS CLASE	35 HRS	36 HRS						
ENERO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54
FEBRERO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54
MARZO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
ABRIL	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
MAYO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
JUNIO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
JULIO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
AGOSTO	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
SEPTIEMBRE	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54	-	-
OCTUBRE	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54	-	-
NOVIEMBRE	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54	-	-
DICIEMBRE	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54	-	-
14 AVO MES	13,216.23	21,549.54	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	-	-
13 AVO MES	13,216.23	21,549.54	13,216.23	22,349.54	13,216.23	23,349.54	-	-
TOTAL:::	185,027.22	301,693.56	185,027.22	305,693.56	185,027.22	317,893.56	26,432.46	46,699.08

En información solicitada al Sub Director Departamental de Talento Humano de la Dirección Departamental de Educación de Cortes al cierre del mes de agosto de 2018, y mediante oficio N° Ofic-345-SDTHD-05-2018, nos proporcionó licencias sin goce de sueldo durante el año 2018 de la docente Silvia Martha Wills Reyes de las tres (3) plazas vigentes a partir del mes de marzo del 2018, detalladas a continuación: **(Ver Anexo 4: Licencias sin goce de sueldo)**

LICENCIAS AUTORIZADAS				
SILVIA MARTHA WILLS REYES				
No. RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA	TIPO LICENCIA	INSTITUCION
Acuerdo No. 2801-D.D.E.-05-2018	19-02-2018	01-03-2018 AL 30-11-2018	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO, VILLANUEVA
Acuerdo No. 2810-D.E.-05-2018	21-02-2018	01-03-2018 AL 30-11-2018	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	ESCUELA GABRIELA MISTRAL, VILLANUEVA
Acuerdo No. 2802-D.D.E.-05-2018	19-02-2018	01-03-2018 AL 30-11-2018	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO, VILLANUEVA

Por consiguiente, a partir del mes de marzo del año 2018, la docente Silvia Martha Wills Reyes dejó de percibir sueldo del Ministerio de Educación por existir licencias sin goce de sueldo vigente desde ese mes.

En fecha 07 de diciembre del 2018, recibimos comunicación por escrito de la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Procuradora Municipal de la Municipalidad de Villanueva, Cortes en respuesta al Oficio **N° Presidencia 3104-TSC-2018**, por información solicitada donde detalla sueldos, funciones y cargos durante el periodo enero a marzo de 2018 de la Señora Silvia Martha Wills Reyes en su condición de Regidora de la Corporación Municipal, por el periodo comprendido del 2018-2022 y electa en el cargo desde el 25 de Enero 2018.

Por lo anterior la jefatura de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villanueva, Cortes a cargo de la Licenciada Lesby Lizeth Zabala, mediante constancia certificada por el Secretario Municipal nos comunica lo siguiente: Hacemos constar que la Licenciada: SILVIA MARTHA WILLS REYES, ocupa el cargo de séptimo regidor de la corporación de la municipalidad de Villanueva con identidad N° 0511-1963-00359, devenga un sueldo de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,850.00) integrando las comisiones permanentes tales:

1. Comisión corporativa de Educación.
2. Comisión desarrollo institucional
3. Comisión Arte cultura y deporte
4. Comisión de turismo.

Ejerciendo las funciones y facultades inherentes a su cargo. En cuanto a su salario en enero se había cancelado 05 días que representaba la cantidad de **Ocho mil seiscientos cuarenta y un lempiras con 67/100. (L. 8,641.67)** la cual fue deducida en la II quincena de septiembre 2018, ya que dicho pago no tuvo que ser realizado; así mismo en el Mes de febrero **NO RECIBIO** pago alguno por no haber presentado su licencia emitida por la secretaria de Educación, es de hacer notar que la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes presentó la licencia extendida por la secretaria de Educación el 01 de marzo del 2018.

Mediante la documentación enviada por la Municipalidad de Villanueva, Cortes se pudo comprobar que el pago correspondiente a cinco (5) días del mes de enero pagado a la Regidora Silvia Martha Wills Reyes fue deducido en la planilla de la II quincena de septiembre del 2018 y no recibió pago alguno correspondiente al mes de febrero de 2018, en consecuencia, empezó a devengar salario como Regidora Municipal a partir del mes de marzo de 2018: **(Ver Anexo 5: Información de la Municipalidad de Villanueva, Cortes)**

DETALLE DE SUELDOS RECIBIDOS
REGIDORA: SILVIA MARTHA WILLS REYES
EXPRESADOS EN LEMPIRAS

INSTITUCION	2018					
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES	L -	L -	L 51,850.00	L 51,850.00	L 51,850.00	L 51,850.00
INSTITUCION	2018					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA, CORTES	L 51,850.00					

Con fecha 09 de mayo de 2017, autoridades de la Dirección departamental de Educación de Cortes, llevaron a cabo acta de verificación por denuncia N° 7693, interpuesta ante esa dirección el día 07 de marzo de 2017 en contra de la docente: Silvia Martha Wills Reyes la cual literalmente dice así:

ACTA N° 93: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CORTES Reunidos en el lugar que ocupa la Dirección Municipal de Municipio de Villanueva el día nueve de mayo del año 2017, siendo la 1:44 pm., el Abogado Nelson Randolpho Rodriguez Pineda Secretario Departamental de Educación, Licenciada Elena del Rosario Pineda Rosales Asistente Técnico de la DDEC., Licenciada Gloria Alvarenga Urbina enlace de Transparencia, Licenciada Noelia Antúnez Banegas enlace denuncias de la DDEC, para tratar la denuncia N° 7693 en contra de la Directora Municipal Licenciada Silvia Wills Reyes a quien se le dio a conocer la misma, dándole lectura y la cual se lee: La Maestra Silvia Martha Wills Reyes nombrada en el Instituto Unión y Esfuerzo de esta ciudad en la jornada nocturna, no se presenta al centro desde el año 2010 cuando fue nombrada Directora Distrital en una jornada laboral de 8:00 a 4:00 pm, No hay traslape de Jornada ni justifica reubicación, ni la institución ha recibido notificación al respecto, lo cual causa un perjuicio a la economía del estado.

La Licenciada Gloria Alvarenga pregunto a la Licenciada. Silvia Wills **¿En qué centros Educativos esta nombrada de manera permanente?** Respondió como Sub Directora del C.E.B. Gabriela Mistral ubicada en Barrio La Victoria en un horario de 12:30 a 5:30 y en el Instituto Unión y Esfuerzo nombrada con 35 Horas en la Jornada Nocturna con un horario de 6:00 pm a 10:15 pm,

Pregunta la Licenciada Gloria Alvarenga **¿desde cuándo se desempeña en funciones en el cargo de Directora Distrital en el Municipio de Villanueva?** Responde: Desde el 29 de abril de 2010, bajo Resolución N° 109-D.D.E.C.-2010 y actualmente bajo Resolución N° 196-DDEC-2017. En el año 2013 fungió bajo Resolución N° 008-D.D.E.C.-2013, en el año 2014 bajo Resolución N° 0149-DDEC -2014, en el Año 2015 bajo Resolución N° 110-DDEC-05-2015, en el año 2016 bajo Resolución N° 30-DDEC-05-2016. La Licenciada Silvia Wills manifestó que en el año 2012 el Director Departamental Licenciado Gilberto Aníbal Benítez no emitió resoluciones ese año expresando que con la resolución del año anterior podrían continuar ejerciendo sus funciones en el cargo de Directora Distrital en el Municipio de Villanueva.

La Licenciada Gloria Alvarenga pregunta **¿Con que fondos recibe su salario para desempeñarse como directora municipal en Villanueva?** Respondió con las estructuras presupuestarias que estoy nombrada por parte de la Secretaria de Educación.

Continúa preguntando la Licenciada. Gloria Alvarenga **¿Cuál es el horario laboral de la dirección Municipal de Villanueva?** Respondiendo: de 7:00 Am 5:30 pm de lunes a viernes, los días sábados de 8:00-12:00 Meridiano hay sábados cuando se requiere supervisar MAJAD, sistema a distancia de los centros No Gubernamentales y cuando se requiere de lunes a viernes se supervisan las jornadas nocturnas. La Directora Municipal Licenciada Silvia Wills manifiesta que en este puesto es más el tiempo que uno sirve que el salario que recibe; por sacar adelante la educación en el municipio de Villanueva, También expresa que debido a la baja de la matricula que ha habido en el Instituto Unión y Esfuerzo donde esta nombrada no se necesita y que mucho del personal de esta jornada

ha sido reubicado para optimizar el recurso humano en el municipio en otra jornadas de la misma institución y en otros centros educativos. Cuando fui nombrada en el cargo, notifiqué al Director y Secretario Instituto Unión y Esfuerzo. Para Constancia firman la presente. Licenciada Silvia Wills Reyes, Directora Municipal de Villanueva; Licenciada Elena del Rosario Pineda, Asistente Técnico de la DDEC; Licenciada Noelia Antúnez Banegas, Enlace de Denuncias DDEC.; Licenciada Gloria Azucena Alvarenga Urbina, Enlace de Transparencia DDEC; Abogado Nelson Randolpho Rodriguez Pineda, Secretario Departamental de Educación de Cortes.

En fecha 29 de mayo de 2017, el Abogado Nelson Randolpho Rodriguez Pineda secretario de la Dirección Departamental de Educación de Cortes, emite Informe respecto a la denuncia 7693 y en relación al Acta de verificación N° 93 en el párrafo: Conclusión, *notifica: La comisión de la Dirección Departamental de Educación de Cortes; una vez visto y analizado el caso concluye: que no habiendo evidencias suficientes para determinar la comisión de faltas en perjuicio de la funcionaria Licenciada Silvia Wills se da por desestimada la causa de la denuncia. (Ver Anexo 6: Copia de Acta N° 93 e Informe de Denuncia).*

La señora Silvia Martha Wills Reyes, recibe sueldo en base a setenta y un (71) horas clase semanal desde el año 2006 en los centros Educativos donde fue nombrada de forma permanente (**treinta y seis (36) horas clase semanal como Sub-Directora en Escuela Gabriela Mistral y treinta y cinco (35) horas clase semanal como Docente en el Instituto Unión y Esfuerzo**) y sus horas semanales laborables en el cargo en funciones como Directora Distrital del Distrito Escolar N° 06 del Municipio de Villanueva, Cortes, a partir del año 2010, no son iguales a las horas clase pagadas según comprobantes de pago y estructura presupuestaria, es importante mencionar que el sueldo base de las plazas del personal docente es calculado en base al número de horas clase mensual por el valor de la hora clase que se encuentre vigente, sobre este sueldo base se calculará la compensación por calificación académica y las asignaciones salariales colaterales establecidas en los Artículos 50 y 51 del Estatuto del Docente, detalle a continuación horas pagadas semanales y horas trabajadas:

COMPARATIVO DE HORAS						
DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES						
	HORAS PAGADAS SEMANAL				HORARIO 7:00 a 5:30 PM LUNES A VIERNES	
AÑO	Union y Esfuerzo	Union y Esfuerzo	Gabriela Mistral	Total	HORAS TRABAJADAS	DIFERENCIA SEMANAL
2011	20	15	36	71	52.5	18.5

En consecuencia, la docente recibió indebidamente el pago que corresponde a **dieciocho punto cinco (18.5) horas clase semanal** desde el año 2011 a febrero de 2018, lo cual se derivó de lo que devenga mensual según plaza N° 0511-70001-000912 que equivale a **quince (15) horas clase semanal**, mas **tres punto cinco (3.5) horas clase semanal** de la Plaza N° 0511-70001-000051, en el Instituto oficial Unión y Esfuerzo, la docente debió

solicitar licencia sin goce de sueldo por las **dieciocho punto cinco (18.5)** horas clase semanal, así de esta manera cubrir las horas según estructura presupuestaria.

En detalle a continuación cuadros por mes, por año, plaza y por institución con valores ajustados por año.

AÑO 2011

DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLIS REYES

AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
ENERO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
FEBRERO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
FEBRERO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
MARZO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
MARZO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
ABRIL	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
ABRIL	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
MAYO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
MAYO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
JUNIO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
JUNIO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
JULIO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
JULIO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
AGOSTO	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
AGOSTO	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
SEPTIEMBRE	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
SEPTIEMBRE	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
OCTUBRE	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
OCTUBRE	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
NOVIEMBRE	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
NOVIEMBRE	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
DICIEMBRE	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
DICIEMBRE	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
14 AVO MES	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,019.03	-	7,019.03	3.5	1,228.33	
14 AVO MES	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,264.26	-	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
13 AVO MES	2011	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,019.03	-	7,019.03	3.5	1,228.33	
13 AVO MES	2011	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,264.26	-	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59

TOTALES:.....	90,896.26
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2012

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLIS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
ENERO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
FEBRERO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
FEBRERO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
MARZO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
MARZO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
ABRIL	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
ABRIL	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
MAYO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
MAYO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
JUNIO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
JUNIO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
JULIO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	4,979.87	2,039.16	7,019.03	3.5	1,228.33	
JULIO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	3,734.90	1,529.36	5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
AGOSTO	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,019.03		7,019.03	3.5	1,228.33	
14 AVO MES	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,264.26		5,264.26	15	5,264.26	6,492.59
13 AVO MES	2012	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2012	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	93,855.06
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2013

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MARZO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MARZO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
ABRIL	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ABRIL	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MAYO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MAYO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JUNIO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JUNIO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JULIO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JULIO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
AGOSTO	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
14 AVO MES	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
13 AVO MES	2013	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2013	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
TOTALES:.....									97,800.12	

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2014

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MARZO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MARZO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
ABRIL	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ABRIL	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MAYO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MAYO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JUNIO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JUNIO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JULIO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JULIO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
AGOSTO	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
14 AVO MES	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
13 AVO MES	2014	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2014	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	97,800.12
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2015

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MARZO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MARZO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
ABRIL	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ABRIL	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MAYO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MAYO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JUNIO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JUNIO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JULIO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JULIO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
AGOSTO	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
14 AVO MES	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
13 AVO MES	2015	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2015	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	97,800.12
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2016

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MARZO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MARZO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
ABRIL	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ABRIL	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MAYO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MAYO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JUNIO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JUNIO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JULIO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JULIO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
AGOSTO	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
14 AVO MES	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
13 AVO MES	2016	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2016	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	97,800.12
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2017

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MARZO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MARZO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
ABRIL	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ABRIL	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
MAYO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
MAYO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JUNIO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JUNIO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
JULIO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
JULIO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
AGOSTO	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
AGOSTO	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
SEPTIEMBRE	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
SEPTIEMBRE	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
OCTUBRE	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
OCTUBRE	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
NOVIEMBRE	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
NOVIEMBRE	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
DICIEMBRE	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
DICIEMBRE	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
14 AVO MES	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
14 AVO MES	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
13 AVO MES	2017	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	7,552.13		7,552.13	3.5	1,321.62	
13 AVO MES	2017	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	5,664.10		5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	97,800.12
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 0511-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

AÑO 2018

**DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES
AJUSTE 18.5 HORAS CLASE SEMANAL NO CUMPLIDAS**

DESGLOCE DE SUELDOS PAGADOS POR PLAZA								AJUSTE		
MES	AÑO	Plaza No.	INSTITUCION	Horas Clase Semanal	Sueldo Base	Calificación Académica	TOTAL PAGADO	HORAS SEMANAL AJUSTE	VALOR AJUSTE	TOTAL AJUSTE MENSUAL
ENERO	2018	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
ENERO	2018	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72
FEBRERO	2018	05-11-70001-000051	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	20	5,479.93	2,072.20	7,552.13	3.5	1,321.62	
FEBRERO	2018	05-11-70001-000912	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	15	4,109.95	1,554.15	5,664.10	15	5,664.10	6,985.72

TOTALES:.....	13,971.45
----------------------	------------------

Nota (El valor del ajuste de 3.5 Horas se obtiene dividiendo el total pagado de la Plaza 05-11-70001-000051 / 20 Horas Clase Semanal y el resultado multiplicarlo x 3.5 horas).

En resumen, se presenta a continuación los valores percibidos indebidamente por la Señora Silvia Martha Wills reyes, durante el periodo del 01 de enero 2011 al 28 de febrero de 2018, como se detalla a continuación:

RESUMEN ANUAL
VALOR COBRADOS SIN CUMPLIR LA JORNADA LABORAL
(Valores expresados en Lempiras)
DOCENTE : SILVIA MARTHA WILLS REYES

AÑO	INSTITUCION	PLAZAS		GRAN TOTAL AJUSTE ANUAL
		PLAZA 05-11-70001- 000051	PLAZA 05-11-70001- 000912	
2011	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	17,196.62	73,699.64	90,896.26
2012	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	17,756.38	76,098.68	93,855.06
2013	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	18,502.72	79,297.40	97,800.12
2014	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	18,502.72	79,297.40	97,800.12
2015	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	18,502.72	79,297.40	97,800.12
2016	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	18,502.72	79,297.40	97,800.12
2017	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	18,502.72	79,297.40	97,800.12
2018	INSTITUTO UNION Y ESFUERZO	2,643.25	11,328.20	13,971.45
	TOTALES	130,109.84	557,613.52	687,723.36

Nota: El año 2018 solo se ajusta 2 meses, enero y febrero.

Lo anterior Incumple lo establecido en la normativa siguiente:

ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO:

Artículo 9: Son obligaciones del personal regulado por el presente Estatuto:

1)...2)3) ...4) ...5) ...6) Cumplir el tiempo efectivo de trabajo establecido para el año lectivo y dedicar la totalidad del mismo a las funciones propias del puesto.

Artículo 12: Se prohíbe a los docentes:

1)...2) ...5) Retrasar o abandonar intencional o negligentemente el cumplimiento de sus obligaciones;

REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO:

Artículo 13.- El docente deberá cumplir personalmente su respectiva jornada de trabajo, de conformidad con este Reglamento.

CÓDIGO CIVIL:

Artículo 2206: Cuando se recibe alguna cosa que no había derecho a cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla.

Mediante **Oficio N° Presidencia TSC-0082/2019**, se solicitó la causa del hecho anterior a la licenciada **Silvia Martha Wills Reyes**, nos exponga por escrito la causa o la justificación del hecho antes descrito, con nota de fecha 02 de abril de 2019, la señora Wills, en respuesta a lo antes solicitado mediante escrito de cuatro (4) páginas con treinta y nueve (39) folios en donde expresa lo siguiente:

Con lo expuesto doy un breve panorama de las funciones que realice como Directora Municipal del Distrito Escolar Numero 06 de Villanueva Cortes, funciones que no se desarrollan en un horario de 07:00 a 5:00 pm sino de diez (10) a quince (15) horas de trabajo diarias.

Documentos Adjuntados:

- ❖ *Dos (2) Actas donde se constata tiempo fuera de horario, Acta N° 31 del 05 de septiembre de 2016 siendo las 8:30 pm y Acta N° 21 de fecha 17 de marzo de 2016 hora finalizada 8:30 pm.*
- ❖ *Constancia del Instituto Gubernamental Villanueva donde hace constar durante los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017 el Trabajo Educativo Social (TES) fue supervisado los días sábados y Domingos por la Licenciada **Silvia Martha Wills Reyes** adicional a eso expresa la nota se recibió visitas periódicas en horarios de 6:30 PM a 9:30 pm visitas de orden laboral, dicha constancia es firmada y sellada por el Lic. José Rene Berrios Director del Instituto Gubernamental Villanueva.*
- ❖ *Constancia del Instituto Gubernamental Unidad y Cambio de la comunidad de Marañón, Villanueva, Cortes hace constar que durante los años 2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017 el Trabajo Educativo Social (TES) de los jóvenes en proceso de graduarse, fue supervisado los días Sábados en jornada complementaria por no existir los espacios durante el transcurso de la semana, por la Licenciada **Silvia Martha Wills Reyes** adicional expresa la constancia se recibió visitas periódicas en horarios de 5:50 pm a 10:15 pm, las cuales forman parte del que hacer de esa dependencia La Constancia es firmada y sellada por el Lic. José María Lara Director del Instituto Gubernamental Unidad y Cambio.*
- ❖ *Constancia del Consejo de Directores de Instituciones no gubernamentales, municipio de Villanueva, Departamento de Cortes firmada por representantes de ocho instituciones.*

- ❖ *Mediante Oficio No. 171-SDTH-05-2019 con fecha 01 de Abril del 2019 suscrito por el Licenciado Norman Hernán Henríquez Orellana, Sub-Director Departamental de Talento Humano de la Dirección Departamental de Cortes expresa que la Licenciada **Silvia Martha Wills Reyes** es nombrada en la Distrital de Educación de Villanueva en base a lo citado en el acuerdo 1374-SE-2014 que contiene el Reglamento de las direcciones departamentales, Municipales y Distritales de Educación, hace mención de los artículos 1,2,3,4,7 capítulo I y II y Artículos 23,24,25,26 y 27 del Capítulo IV de dicho reglamento donde describe el marco legal, atribuciones, funciones de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales. También cita el decreto 35-2011 vigente a partir del 25 de mayo del 2011, relacionada a la Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y Participación Comunitaria artículos 1,2,3,6,7,8,9,10,11,12 y 22 mencionados numéricamente.*
- ❖ *Denuncia de Robo No. 14577 de DGIC con fecha 08 de agosto del 2017 donde destaca el robo de equipos y el daño de archivos, papelería y libros de archivo.*
- ❖ *Fotografías de Reuniones de trabajo*

Al analizar la documentación adjunta al escrito precitado, se observó lo siguiente:

- Acta N° 31 del 05 de septiembre de 2016 (Un acta de dos (2) en Total)
- Acta N° 21 de fecha 17 de marzo de 2016 (dos (2) actas en total enviadas)
- Constancia del Instituto Gubernamental Villanueva (Firmada *con fecha 01 de abril de 2019*).
- Constancia del Instituto Gubernamental Unidad y Cambio (Firmada con fecha 29 de marzo de 2019).
- Constancia del Consejo de Directores de Instituciones no gubernamentales del municipio de Villanueva, Departamento de Cortes (Firmada el 29 de marzo de 2019).
- Oficio N° 171-SDTH-05-2019 con fecha 01 de abril de 2019 suscrito por el Licenciado Norman Hernán Henríquez Orellana, Sub Director Departamental de Talento Humano de la Dirección Departamental de Cortes hace referencia al acuerdo 1374-SE-2014 publicado y vigente el 17 de septiembre de 2014 que contiene el Reglamento de las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación y el nombramiento de la docente en la distrital municipal de Villanueva fue el 29 de abril de 2010.
- La denuncia de Robo N° 14577 interpuesta ante la DGIC revela el daño a libros de archivo.

Ver Anexo 7: Oficio N° Presidencia TSC-0082/2019 y Anexo 8: contestación de la señora Silvia Martha Wills Reyes, nota de fecha 01 de abril de 2019.

Comentario del Auditor:

Los argumentos expresados en escrito y la documentación presentada por la Licenciada **Silvia Martha Wills Reyes**, para desestimar el hecho que motiva esta investigación, en ella hace mención en su contestación de las funciones, actividades extra horario realizadas donde incluye sábados y domingos, horarios hasta altas horas de la noche, esto durante el periodo comprendido de enero 2011 a febrero del 2018, donde se evidencia incumplimiento de horas clase semanal nombradas y pagadas, no son razonables y carecen de fundamento sólido e irrefutable como para considerar desestimar el hecho antes descrito. Es de resaltar que no presenta evidencia de diarios de control de asistencia donde se compruebe las jornadas extra horario de todas las semanas, ya que hay incumplimiento de horas de dieciocho puntos cinco (18.5) horas clase semanal.

Al cierre de esta investigación no existe evidencia que la Secretaria de Educación haya realizado deducción de sueldo por faltante en horas clases.

Se comprobó que el sueldo de la Licenciada Silvia Martha Wills Reyes proviene de la estructura presupuestaria de la Secretaria de Educación y por ende con los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones reguladas en la Ley y Reglamento del Estatuto del Docente Hondureño vigente a la fecha.

Los hechos descritos anteriormente han originado un perjuicio económico al Estado de Honduras de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L. 687,723.36)**. (Ver anexo 9: **comprobantes de pago**).

Los hechos antes descritos han originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de Pliegos de Responsabilidad.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Como resultado de la Investigación Especial practicada en el Instituto Unión y Esfuerzo, Municipalidad de Villanueva, Departamento de Cortes, referente a los hechos denunciados, se concluye lo siguiente:

1. La docente Silvia Martha Wills Reyes, es nombrada de forma permanente en el Instituto Unión y Esfuerzo desde 1991 y en la Escuela Gabriela Mistral desde 1999 también en forma permanente, ambos centros educativos del Municipio de Villanueva, Departamento de Cortes y a partir del año 2010 es nombrada funcionalmente como Directora Municipal de Educación del Distrito Escolar N° 06 del Municipio de Villanueva.
2. De acuerdo a los comprobantes de pago y documentación proporcionada por las instituciones involucradas en la investigación, se evidencia incumplimiento de horas clase semanal nombradas y pagadas de la docente Silvia Martha Wills Reyes, esto en comparación con las horas de la jornada laboral como Directora Distrital de Educación cargo en funciones desde el año 2010, lo que ocasionó un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L. 687,723.36)**.

Lo enunciado en el presente informe se determina en base a la documentación proporcionada por funcionarios y empleados del Instituto Unión y Esfuerzo y Municipalidad de Villa Nueva, durante el proceso de investigación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este informe.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

1. Instruir a los Directores Departamentales de Educación, implementar y/o fortalecer los mecanismos de control que permitan asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto del Docente, en cuanto a que los docentes cumplan con el total de horas clases nombradas y pagadas indistintamente si su jornada es como docente, técnico docente, directiva docente, técnico pedagógico o administrativa, o cargos en funciones en una dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación ya sea Departamentales o Municipales.
2. Instruir a los Directores de Centros Educativos, para que todo descargo de personal docente del mismo, se efectuó hasta que se reciba notificación escrita de su aprobación por parte de la autoridad competente.
3. Girar instrucciones a quien corresponda, para realizar una revisión de todas las plazas con cargo administrativos, cargos en funciones, con el fin de identificar si existen otras plazas que se les esté realizando pagos indebidos como el de este caso, realizar un informe con copia al Tribunal Superior de Cuentas que incluya los montos y los nombres de los docentes identificados por esa Secretaría de Estado con pagos indebidos.
4. Velar por que se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

San Pedro Sula, Departamento de Cortés; 06 de marzo del 2019

Fredy Javier Enamorado Rodriguez
Auditor Regional I

Yadira Rodriguez Escalon
Jefe Regional Norte

Karla Lalin
Supervisora de Auditorias